Contrato N° 16/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FAMILIAR S.R.L.**, con RUC Nº 80021969-4 con domicilio en el Barrio Villa Permanente de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Jorge Román Olmedo Barchello, con Cédula de Identidad N° 3.478.629, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES AL COSTADO DE LA AVDA. MCAL. LÓPEZ EN EL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA Y EN EL BARRIO SANTA RITA DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES AL COSTADO DE LA AVDA. MCAL. LÓPEZ EN EL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA Y EN EL BARRIO SANTA RITA DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1543/2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	-	520	30	011	8	161.992.600.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.921.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1543/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Canalización al costado de la Av. Mcal. López Entre la Calle Arrechea y 12 de Setiembre						
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72102304-005	Replanteo de Obra	160	ml	6.500	1.040.000

FAMILIAR S.R.L.
RUC: 80021969-4
Tel: 072 222 435

Contrato N° 16/2019

2	72102304-005	Demolición de empedrado en Calle Arrechea	71	m2	12.000	852.000
3	72102304-005	Demolición de registro existente	1	un	350.000	350.000
4	72102304-005	Cartel de Obra y Libro de Obra	1	un	2.800.000	2.800.000
5	72102304-005	Limpieza de canal de piedra bruta colocada existente y destranque de tubo	1	gl	1.800.000	1.800.000
MOVIMIENTO DE SUELO						
6	72102304-005	Excavación de zanja para colocación de tubos de Hormigón de 0,60m de diámetro	145	m3	28.500	4.132.500
7	72102304-005	Relleno y compactación para conformación de terraplén	80	m3	45.500	3.640.000
CANAL						
8	72102304-005	Provisión y colocación de tubo de Hormigón de diam. 0,60m	136	ml	500.000	68.000.000
9	72102304-005	Construcción de Colchón de Tubo con hormigón Pobre	81,6	m2	40.000	3.264.000
10	72102304-005	Construcción de Registros de Inspección de 1,00x1,00m con tabiques de hormigón armado y rejilla de perfil doble T de 75x50mm esp: 6mm	9	un	4.200.000	37.800.000
11	72102304-005	Construcción de piso de Hormigón armado de esp: 0,12m con varillas de 6mm cada 30cm	23	m2	195.000	4.485.000
12	72102304-005	Baden de Hormigón de 0,40m de ancho y esp: 0,10m, bordeando cordón en la calle 12 de Setiembre	15,5	ml	52.500	813.750
13	72102304-005	Reconstrucción de empedrado en calle Arrechea	71	m2	59.850	4.249.350
14	72102304-005	Construcción de muro de piedra bruta colocada	4	m3	385.000	1.540.000
15	72102304-005	Apertura de canal a cielo abierto (incluye retiro de material)	160	m3	28.500	4.560.000
TRABAJOS FINALES						
16	72102304-005	Provisión y colocación de pasto en panes	28	m2	22.000	616.000
17	72102304-005	Limpieza final de obra y retiro de escombros	1	gl	850.000	850.000
Canalización de Camino en el Barrio Santa Rita de la Compañía de Coratei a 8km de Ayolas						
18	72102304-005	Construcción de canal de Piedra Bruta Colocada con losa tapa de Hº Aº esp.: m transversal al camino de 1,60x4,00m	2	un	6.200.000	12.400.000
19	72102304-005	Construcción de canal de Piedra Bruta Colocada con losa tapa de Hº Aº esp.: m transversal al camino de 4,00x4,00m	1	un	8.800.000	8.800.000

Total: - 161.992.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, Ciento sesenta y un millones novecientos noventa y dos mil seiscientos. -**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

FAMILIAR S.R.L.
RUC: 80021969-4
Tel: 072 222 435

Contrato N° 16/2019

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 40 (cuarenta) días hábiles, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (15) quince días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **la fecha de firma del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones). -
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones). -
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero comas uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

FAMILIAR S.R.L.
RUC: 80021969-4
Tel: 072 222 435

Contrato N° 16/2019

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES AL COSTADO DE LA AVDA. MCAL. LÓPEZ EN EL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA Y EN EL BARRIO SANTA RITA DE LA CIUDAD DE AYOLAS.

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

FAMILIAR S.R.L.
RUC: 80021969-4
Tel: 072 222 435

Jorge Román Olmedo Barchello
FAMILIAR S.R.L.